

**ACTA DE ADJUDICACIÓN****CD-BM/MPPEF-001-2025**

En San Cristóbal, a los 05 días del mes de Diciembre de 2025, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estatal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA"**, por la vía de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 Numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con el decreto 5.167 del 08 de octubre del 2025, en virtud que analizada las Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2025, consignada por las empresas: **VIVAS INTERNACIONAL C.A.**, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 27/10/2021 quedando inserto bajo el No. 52, Tomo 27-A RM I, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-50158422-2, la cual convienen a ejecutar la adquisición conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA"**. En virtud del Artículo 101, numeral 9 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014), en concordancia con el decreto 5.167 del 08 de octubre del 2025, que conforman el Expediente N° **CD-BM/MPPEF-001-2025**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/12/2025. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, mediante contratos de suministro para lo que queda del ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en la Normativa Ut

Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto total de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS SEISCIENTOS SEIS BOLIVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS., (Bs. 45.876.606,35)**, en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectivas Notificaciones, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



DR. RAFAEL ÁNGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA

(Decreto Estatal N° 01, y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)



República Bolivariana de Venezuela
Estado Táchira
MPBS
Presidencia
Corporación de Salud